SE PRESENTA. DENUNCIA DISPOSICION DE HONORARIOS- -SOLICITA ANULACION-SE ORDENE TRANSFERENCIA- INFORMA CUENTA BANCARIA

Señor Juez:

ROXANA LAURA FORMIA, T° 79, F° 458 CPACF, DNI N° 24.788.962, CUIT 27-24788962-6, letrada apoderada de la demandada, con domicilio en la Avda. Antártida Argentina N° 1355 (Zona de notificación N° 147) DIRECCION NACIONAL de MIGRACIONES, CUIT 30-68725662-6, **constituyendo domicilio electrónico en CUIT 27-24788962-6,** en autos caratulados **"TAM LINHAS AEREAS SA C/ EN-DNM- RESOL 2077/06- LEY 25871 (EXPTE 6321/04) S/RECURSO DIRECTO PARA JUZGADOS" (EXP. N° 1512/07),** a V.S. me presento y respetuosamente digo:

I.- PERSONERIA:

Que a mérito de la Disposición DNM N°DI-2017-5754-APN-DNM# MI de fecha 18 de octubre de 2017, la que acompaño al presente y declaro bajo juramento que se encuentra vigente, soy representante de la Dirección Nacional de Migraciones en todo juicio en que deba intervenir; atento a las atribuciones conferidas por el artículo 1 del Decreto N°411 de fecha 21 de Febrero de 1980 (t.o. por Decreto N°1265/87),el art 29 de la Ley N°25565,y el Decreto N°1410 del 3 de diciembre 1996 y Decreto 201 del 20 de Diciembre de 2015. Solicito la agregación de la documentación acompañada.

II.- DENUNCIA DISPOSICION DE HONORARIOS

Que atento al estado de autos, y en cumplimiento con lo establecido en el **art. 7, Anexo I de la Disposición Nro. DI-2020-1637-APN-DNM#MI,** vengo a denunciar el **RÉGIMEN DE PERCEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE HONORARIOS JUDICIALES** vigente en la órbita de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES.

A tal fin, acompaño copia de dicho acto y de acuerdo a lo estipulado en la misma cláusula, cito el **artículo 40 *del Decreto Nro. 34.952/47 que reglamenta la Ley Nro. 12.954: "Art. 40.*** *– Los Representantes del Estado en juicio tendrán derecho a percibir los honorarios que se regulen a su favor en los juicios que intervengan, cuando los mismos sean a cargo de la parte contraria y abonado por ella, de acuerdo con las disposiciones que reglen la materia en los organismos que representen".*

En igual sentido, manifiesto expresamente la conformidad con dicho régimen y destaco que cualquier otro profesional que represente a mi mandante, está facultado para pedir la regulación, libramiento, transferencia de honorarios regulados y percibir fondos pertinentes en caso de ausencia, desvinculación, impedimento, fallecimiento o cualquier otra circunstancia alegada expresamente que imposibiliten su cobro oportuno por el profesional en cuyo favor se hubieren regulado, a fin de incorporarlos a dicho régimen de distribución.

III.-SOLICITA TRANSFERENCIA- INFORMA CUENTA BCARIA-ACOMPAÑA COMPROBANTE

Conforme lo arriba expresado, atento al Régimen de Percepción y Distribución de Honorarios denunciado y al depósito efectuado por la parte actora por la suma de **$ 2.200** en concepto de honorarios regulados a favor del Dr. Luis de Jesús Olivieri, quien actualmente sigue siendo representante de la Dirección Nacional de Migraciones y formando parte del Departamento Contencioso Administrativo del Organismo, vengo a solicitar se anule el libramiento del cheque a su favor de fecha 11/10/19 (fs. 168) y se transfiera dicha suma a la cuenta bancaria perteneciente a la Dirección Nacional de Migraciones, a saber: **"Banco de la Nación Argentina" Cuenta Corriente N° 2918/98 – DNM – 3000/201 - Recaudación Fondo de**

Terceros (CBU: 0110599520000002918987 CUIT: 30-68725662-6) Sucursal Plaza de Mayo- Casa Central.

A tal fin, vengo a acompañar la constancia de cuenta N° 0000291898 perteneciente al organismo.

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERA JUSTICIA.

Signature Not Verified
Digitally signed by ROXANA LAURA FORMIA
Date: 2021.07.16 14:16:29 ART